

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2026

ACTORA: CLAUDIA SIMONITA RAMOS LEAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS.

Zacatecas, Zacatecas, catorce de septiembre de dos mil veintiséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el Acuerdo de Escisión en fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis¹ con relación al escrito presentado por Claudia Simonira Ramos Leal mediante el cual compareció y adjuntó documentación relativa al incidente de incumplimiento de sentencia TRIJEZ-JDC-009-2026-INC.

En dicho acuerdo, se ordena a la Secretaria General de Acuerdos que registre y turne el escrito como como corresponda, para la debida legalidad del turno, en términos de lo dispuesto por los artículos 19, fracción IX, y 50, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y artículo 78, fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal.

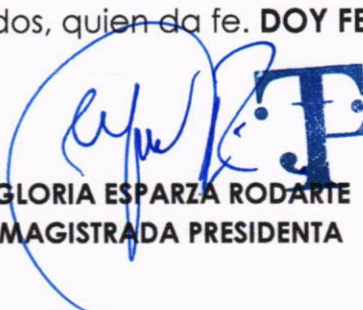
SE ACUERDA:

I. Intégrese el Juicio para la protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-015/2026**.

II. Túrnese el expediente respectivo a la ponencia de la **Magistrada Teresa Rodríguez Torres**, por corresponderle el turno.

Cumplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

¹ Todas las fechas corresponden al año de dos mil veintiséis.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2026

ACTORA: CLAUDIA SIMONITA RAMOS LEAL

RESPONSABLE: CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a catorce de septiembre del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**